



LERMA
Podemos Más



GACETA MUNICIPAL DE LERMA 2023

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA,

ESTADO DE MÉXICO **VOLUMEN 42**, AÑO 2023

LUNES 17 DE JULIO DE 2023

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

Podemos Más

GACETA MUNICIPAL
LERMA 2023



GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL
DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO
VOLUMEN 42 AÑO 2023

LUNES 17 DE JULIO DE 2023

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

ACUERDO

Al margen un sello con el Escudo de Lerma, México, que dice Ayuntamiento de Lerma, México "2022-2024".

El Licenciado Miguel Ángel Ramírez Ponce.- Presidente Municipal Constitucional de Lerma, a sus habitantes hace saber que el Ayuntamiento de Lerma ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.- Propuesta del Licenciado Miguel Ángel Ramírez Ponce, Presidente Municipal Constitucional, a solicitud de la Cuarta Regidora, para el análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para realizar el Cabildo Juvenil Abierto, en el marco del Día Internacional de la Juventud. Una vez analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de votos, emiten los siguientes:

GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la Convocatoria para realizar el Cabildo Juvenil Abierto, en el marco del Día Internacional de la Juventud, misma que queda de la siguiente manera:

El Ayuntamiento de Lerma a través de la Cuarta Regiduría, con base en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ; artículo 122 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 14, 30 Bis párrafo primero, 28 párrafos 5, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 2 y 3 fracción VII de la Ley de la Juventud del Estado de México; artículos 63 y 64 del Bando Municipal del Bando Municipal de Lerma 2023

CONVOCA

A las y los jóvenes del municipio de Lerma de 12 y 29 años de edad, interesados en formar parte de la integración del

CABILDO JUVENIL LERMA 2023

De conformidad con las siguientes BASES

Primera. Podrán participar las y los jóvenes del Municipio de Lerma, por sí solos o a través de una Institución Educativa, que tengan entre 12 y 29 años de edad

. Los aspirantes a formar parte del Cabildo Juvenil Lerma 2023 deberán contar con habilidades de expresión y diálogo, así como iniciativa para planear problemas y ofrecer posibles soluciones.

No podrán participar las y los jóvenes que desempeñen algún cargo público.

Segunda. Los ejes temáticos con los que podrán participar son los siguientes:

1. Turismo y Reactivación Económica.
2. Educación, Cultura y Deporte.
3. Seguridad Pública, Alerta de Género y Derechos Humanos.
4. Medio ambiente y Desarrollo Sustentable.
5. Salud y Adicciones.
6. Servicios Públicos

Tercera. El registro de candidatas y candidatos se llevará a cabo a partir de la publicación de esta convocatoria y finalizará el viernes 4 de agosto del 2023. Para tal fin, quedará abierto el registro presencial en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Lerma, en la cual deberán presentar la siguiente documentación en el orden que a continuación se enlista:

- Solicitud escrita dirigida al Ayuntamiento de Lerma, que contenga sus datos generales (nombre completo, en su caso institución educativa de procedencia, número telefónico de los padres o tutores, dirección, y correo electrónico), en donde se manifieste su intención de participar en la integración del Cabildo de Consulta Juvenil.
- Escrito libre de máximo tres cuartillas, en el que el participante exponga un tema de interés de su comunidad o municipio y manifieste su punto de vista respecto a una posible solución.
- En caso de los aspirantes propuestos por Instituciones Educativas, presentar escrito por parte de las autoridades de la escuela con los datos generales (Nombre del director, Nombre de la Escuela, Zona Escolar, Dirección, Clave del Centro de Trabajo, Número Telefónico

GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

y Correo Electrónico), donde se manifieste el consentimiento de que el aspirante participará en el Cabildo Juvenil Lerma 2023, como representante de la Escuela.

- Identificación oficial vigente con fotografía; en caso de ser menor de edad, credencial o acreditación de institución educativa con fotografía, así como identificación oficial del padre, madre o tutor.

- Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses.

- Acta de nacimiento.

- CURP.

- En caso de que el consejo calificador lo considere necesario se les solicitará a los candidatos la exhibición de la documentación original para su cotejo.

- Únicamente serán considerados aquellos aspirantes que cumplan todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Cuarta. Al cierre del plazo para el registro, la Secretaría del Ayuntamiento informará en Sesión de Cabildo del registro de las solicitudes y documentos recibidos de quienes deseen participar en el Cabildo Juvenil Lerma 2023, para que por su conducto se turnen a la Comisión Edilicia de Juventud.

Una vez recibida la documentación de los participantes, la Comisión Edilicia de Juventud, previo análisis y estudio de la documentación, emitirá la propuesta de integración del Cabildo Juvenil Lerma 2023.

La Comisión Edilicia de la Juventud para la Integración

del Cabildo Juvenil, remitirá al Ayuntamiento la propuesta de Integración del mismo, con el propósito de que en sesión ordinaria se lleve a cabo su designación.

Quinta. La Secretaría del Ayuntamiento, dará a conocer los resultados de la convocatoria por medio de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y mediante llamada telefónica a los participantes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la designación.

Sexta. El Cabildo Juvenil Lerma 2023 se llevará a cabo en el mes de agosto de 2023.

Al finalizar el Cabildo Juvenil Lerma 2023 se hará entrega de un reconocimiento que será otorgado por parte del Presidente Municipal de Lerma a cada uno de los participantes.

Séptima. En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la o el titular de los datos personales lo siguiente:

El sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Lerma, es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales del Cabildo Juvenil Lerma 2023, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, y solo utilizará datos personales con la finalidad de seleccionar e integrar el listado de personas que participaran en el Cabildo Juvenil Lerma 2023, la cual resguardará la información personal de los participantes de este certamen en los registros administrativos de dicha unidad administrativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente Convocatoria al Cabildo Juvenil Lerma 2023, para el Municipio de

GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

Lerma, Estado de México.

SEGUNDO.- La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la “Gaceta Municipal”.

TERCERO.- Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Ayuntamiento de Lerma.

Lic. Miguel Ángel Ramírez Ponce
Presidente Municipal Constitucional
(Rúbrica)

Ángel Valdés Ramírez
Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)

Aprobados y expedidos en la Sala de Cabildos del Municipio de Lerma, México, durante la **Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **catorce de julio** del año **dos mil veintitrés** los **C. C. Presidente Municipal Constitucional**, Miguel Ángel Ramírez Ponce; **Síndica Municipal**, Paola Gabriela Guevara Gutiérrez, **Primer Regidor**, Alfonso García Hernández, **Segunda Regidora**, Mirna Imelda Martínez Real, **Tercer Regidor**, Juan Carlos Linares Ramos, **Cuarta Regidora**, Laura Evelin Becerril García, **Quinto Regidor**, Heriberto de la Cruz Hernández, **Sexta Regidora**, Braulia Torrez Trejo, **Séptimo Regidor**, Norma Ordoñez Tovar, **Octavo Regidor**, Reynaldo Becerril Martínez, **Noveno Regidor**, Gerardo Alan García Garduño, así como el **Secretario del Ayuntamiento**, Ángel Valdés Ramírez, “Rúbricas.”

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 128, fracciones II, III, XI y XII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 48, fracción III y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y para su debida promulgación y observancia, procedo a la publicación del presente Acuerdo, en la Ciudad de Lerma de Villada, Estado de México, el día diecisiete del mes de julio del año dos mil veintitrés.

GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMIREZ PONCE

SÍNDICA

PAOLA GABRIELA GUEVARA GUTIÉRREZ

PRIMER REGIDOR

ALFONSO GARCÍA HERNÁNDEZ

SEGUNDA REGIDORA

MTRA. MIRNA IMELDA MARTÍNEZ REAL

TERCER REGIDOR

LIC. JUAN CARLOS LINARES RAMOS

CUARTA REGIDORA

LAURA EVELIN BECERRIL GARCÍA

QUINTO REGIDOR

LIC. HERIBERTO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ

SEXTA REGIDORA

BRAULIA TORREZ TREJO

SÉPTIMA REGIDORA

LIC. NORMA ORDOÑEZ TOVAR

OCTAVO REGIDOR

REYNALDO BECERRIL MARTÍNEZ

NOVENO REGIDOR

LIC. en C.P. GERARDO ALAN GARCÍA GARDUÑO

GACETA MUNICIPAL
LERMA 2023





LERMA
Podemos Más



GACETA MUNICIPAL DE LERMA 2023

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA,
ESTADO DE MÉXICO **VOLUMEN 42**, AÑO 2023

LUNES 17 DE JULIO DE 2023
ADMINISTRACIÓN 2022-2024